

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA CORUÑA

*Expediente por infracción administrativa
de contrabando número 26/1984*

Por medio del presente se comunica a Elvira Salvado Santos, con documento nacional de identidad número 33.203.609, con último domicilio conocido en calle Hércules, 40, La Coruña, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 26/1984, que se siguen en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por el Servicio de Vigilancia Aduanera de La Coruña, con fecha 6 de abril de 1984, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a doña Elvira Salvado Santos.
- 3.º Imponer las siguientes multas: A Elvira Salvado Santos, 9.362 pesetas. Procede la distribución reglamentaria de la misma.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se les dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

La Coruña, 31 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador.-176-E (755).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.-Confirmar los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento en orden a la modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca para la regulación de los establecimientos de bebidas alcohólicas y similares.

Segundo.-Aprobar inicialmente este proyecto, incluyendo la siguiente disposición transitoria:

1. Las solicitudes de licencias de instalación para el desarrollo de actividades afectadas por la presente normativa, que se hayan formulado antes de su aprobación inicial, se resolverán conforme el régimen vigente en el momento de su solicitud.

2. Se resolverán asimismo conforme a la anterior normativa todas aquellas solicitudes de licencia para legalización de las actividades afectadas por la presente reforma, que acrediten su existencia y normal funcionamiento, con anterioridad al día 27 de diciembre de 1984 (fecha de la publicación de los criterios de la modificación). Será condición imprescindible para ello que dichas solicitudes de legalización se formulen antes de la entrada en vigor de la presente modificación de Ordenanzas.

3. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

4. Suspender el otorgamiento de licencias que se encuentren afectadas por esta modificación en el término municipal de Bilbao, en la forma prevista por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

5. Esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente, en el caso de que no se presenten alegaciones, dentro del plazo concedido al efecto, elevándose posteriormente las actuaciones al Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno Vasco, para su aprobación definitiva si procediera.

Expediente: 15D-66-329 N.

Bilbao, 12 de marzo de 1985.-El Secretario general.-2.593-A (19175)

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente 50.656

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del General Pa. Jiñas, 12-14, de Santiago.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al nuevo-C. T. en la Escuela de Estomatología, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Características: Línea M. T. subterránea, a 20 KV, que desde el C. T. «San Francisco» (expediente 7.269) alimenta el C. T. de la Escuela de Estomatología y que enlace este último con el del Hospital General de Galicia (expediente 26.301). Presupuesto: 3.610.590 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 1 de diciembre de 1984.-El Delegado provincial.-230-2 (2617).

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía Servicios Territoriales de Industria y Energía

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 4, 41004 Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica a 66 KV, las subestaciones de «Chiclana» y «Vejers».
- e) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Puerto Real».

Final: Subestación «Vejers».

Términos municipales afectados: Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.

Tipo: Aérea, doble y simple circuito.
Longitud en kilómetros: 18 de doble circuito y 12 de simple circuito.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181.3 milímetros cuadrados.

Aposos metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 7 elementos, tipo E-70/127.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 220.521.404 pesetas.

h) Referencia: N. I. 27.477.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.-1.098-D (19183).